



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

ADM:
CSM/smc
21072020



DECRETO EXENTO N° 888

LITUECHE, 21 de Julio de 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La falta de formularios para encomendar los cometidos rutinarios de los vehículos de la gestión municipal.
- La importancia de llevar un registro y control de las salidas, mantenciones y reparaciones de dichos vehículos.
- Las cotizaciones presentadas por la imprenta, UndurragaTi, Rut: 96.508.130-5
- La necesidad de encomendar la impresión de formularios.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 286 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo 14 y 14 Bis. Convenio Marco.

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás atribuciones que me confiere la citada Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018 que delega facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Sr. Alcalde" y los posteriores Decretos Alcaldicios Modificatorios.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la adquisición de los talonarios más abajo señalados, a la empresa UndurragaTi Ltda., Rut: 96.508.130-5, mediante la modalidad Convenio Marco ID 1223800.

- 100 Talonarios de 50 hojas, foliados, órdenes de salida de vehículos.
- 010 Talonarios de 50 hojas, foliados, órdenes de trabajo de vehículos.

2.- Gírese Orden de Compra, a nombre del proveedor Asociados Undurraga Impresores Ltda. Rut: 96.508.130-5, por la suma de \$ 741.941- (setecientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y un pesos) IVA incluido.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



MIRA URIBE SILVA
 ★ Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal
 "Por Orden del Sr. Alcalde"

RAE/CSM/RPV/CSM/smc

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Movilización

